



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 778-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 24 de octubre de 2025.

**VISTO:**

El Oficio N° 196-2025-UNJ/DRSU, de fecha 01 de octubre de 2025, emitido por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria; Informe N° 525-2025-UNJ/OPP, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 618-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Acuerdo N° 101-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 048-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 24 de octubre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante artículo 124 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria";

Que, mediante inciso b) del artículo 4 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que la Universidad Nacional de Jaén tiene los siguientes fines: "Formar profesionales y científicos, humanistas, con calidad científica y tecnológica y con gran sentido de responsabilidad social". Asimismo, mediante inciso c) del artículo 5 dispone que la Universidad Nacional de Jaén tiene los siguientes fines: "Realizar actividades de Responsabilidad Social";

Que, mediante artículo 176 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente prescribe que: "La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

24-OCTUBRE-2025

N° 778-2025-CCO-UNJ

organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto";

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante artículo 36 del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, establece que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social". Asimismo, mediante inciso d) del artículo 10 indica que las funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria son las siguientes: "Promover el desarrollo de cursos e investigaciones en materia Ambiental y Responsabilidad Social";

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre del 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén se aprueba la Directiva N° 002-2023-UNJ, Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante numeral 2.1, del ítem 2 de la Directiva N° 002-2023-UNJ: Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén, dispone que: "Los órganos y unidades orgánicas de la UNJ al formular los documentos normativos deberán tener en cuenta la Estructura y Contenido establecido en el Anexo N° 01-05 de la presente Directiva". Asimismo, mediante ítem 3, se establece que: "3.1. Corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, revisar, analizar y emitir opinión técnica, sobre el proyecto de documento normativo a solicitud del órgano proponente, 3.2. La Oficina de Asesoría Jurídica, revisa el proyecto de documento normativo en el marco legal que sustenta dicho documento. De encontrarlo conforme, lo visa y remite para su aprobación a la Comisión Organizadora (...), 3.5. La Comisión Organizadora revisa el proyecto de documento normativo, si hay conformidad la aprueba y deriva al Secretario General para proyectar la resolución correspondiente. De no estar conforme la deriva al órgano correspondiente para su reformulación o archivo";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 576-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de agosto de 2025, se resuelve RECONFORMAR el "Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén", conforme al siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		
Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción al que Representa
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	18145876	Directora
Lic. Psic. Nohemi Rocio Fonseca Loayza	27750980	Gestión Organizacional
Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	41693694	Formación
Dra. Rosario Yaqueliny Llauce Santamaria	43984456	Investigación
Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	41472196	Participación Social

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

24-OCTUBRE-2025

N° 778-2025-CCO-UNJ

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Oficio N° 196-2025-UNJ/DRSU, de fecha 01 de octubre de 2025, emitido por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Curso-Taller en Diseño y Formulación de Proyectos Integrales de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en coordinación con el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, el cual tiene por finalidad fortalecer las competencias de los docentes universitarios en la planificación, diseño y formulación de proyectos integrales de RSU, en concordancia con los objetivos institucionales y el compromiso de la Universidad Nacional de Jaén con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo evento se desarrollará del 05 al 28 de noviembre de 2025, bajo la modalidad virtual, con una duración total de 36 horas académicas, dirigido a 60 docentes participantes. Asimismo, precisa que para su ejecución se requiere un presupuesto de S/ 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles), monto que será cubierto con cargo al presupuesto de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (RSU);

Que, mediante Informe N° 525-2025-UNJ/OPP, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que para la ejecución del Curso-Taller en Diseño y Formulación de Proyectos Integrales de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) concluye y recomienda lo siguiente: "1. La propuesta del Curso-Taller en diseño y formulación de proyectos integrales de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) cumplen con los requisitos técnicos y administrativos necesarios y mínimos y complementa la Directiva N° 002-2023-UNJ en un aspecto no regulado, y contribuye a la mejora de los procesos académicos y de gestión de la Universidad Nacional de Jaén, 2. Respecto al presupuesto requerido para la ejecución del "Curso-Taller en diseño y formulación de proyectos integrales de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)", se otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 6,500.00, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados en la Secuencia Funcional 037 para el presente año fiscal 2025, 3. Se recomienda emitir el informe legal respectivo y en conjunto con la opinión técnica de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, aprobar el curso taller mediante el acto resolutorio correspondiente, a fin de formalizar su aplicación en la UNJ, 4. En virtud de la autonomía universitaria reconocida por la Ley Universitaria N° 30220, la UNJ posee plena facultad para crear y aprobar sus propias directivas y reglamentos, sustentando así la validez de la propuesta evaluada, y 5. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a las funciones señaladas en la Directiva N° 002-2023-UNJ, ha cumplido con revisar, analizar y emitir la opinión técnica requerida, asegurando el respaldo institucional y legal del documento;

Que, mediante Informe Legal N° 618-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el Curso-Taller en Diseño y Formulación de Proyectos Integrales de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Universidad Nacional de Jaén cumple plenamente con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, al fortalecer la función esencial de la Responsabilidad Social Universitaria y promover la formación docente orientada al desarrollo sostenible. Además, cuenta con respaldo legal, institucional y presupuestal, consolidándose como una acción legítima que refuerza el compromiso de la Universidad con la sociedad y el desarrollo territorial sostenible. En ese sentido, recomienda continuar con el trámite correspondiente y remitir el expediente a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de que sea evaluado en Sesión y formalizado mediante el acto resolutorio respectivo, garantizando su pronta ejecución conforme el marco legal vigente;

Que, el pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 048-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 24 de octubre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 101-

Página 3 de 4



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

24-OCTUBRE-2025

N° 778-2025-CCO-UNJ

2025-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Curso-Taller en Diseño y Formulación de Proyectos Integrales de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Universidad Nacional de Jaén, a desarrollarse del 05 al 28 de noviembre de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "CURSO-TALLER EN DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", a desarrollarse del 05 al 28 de noviembre de 2025, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Brian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

# RSU



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN**

## **DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)**





## I. INFORMACION GENERAL

### 1.1 DENOMINACIÓN DEL CURSO

**“Curso-Taller en Diseño y Formulación de Proyectos Integrales de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)”.**

### 1.2 ORGANIZADOR DEL CURSO

N°	OFICINA	ORGANIZADORES
1	Vicepresidencia Académica	Dra. Mary Luisa Maque Ponce
2	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la UNJ	Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula
3	Consejo directivo de RSU	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula</li><li>• Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban</li><li>• Dra. Rosario Yaquelin Yllauze Santamaria</li><li>• Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez</li><li>• Lic. Psic. Nohemi Rocio Fonseca Loayza</li></ul>
4	Apoyo logístico	Mg. Yolanda Gavidia Coronel
5	Apoyo Administrativo	Ing. Shirley Petronila Troyes Tarrillo

### 1.3 RESPONSABLE DE FORMACIÓN

N°	EXPOSITOR	DATOS DEL EXPOSITOR
1	Especialista en diseño, gestión y evaluación de proyectos de RSU con experiencia en metodologías participativas, planificación estratégica y vinculación universidad-sociedad.	Dr.

### 1.4 PERIODO Y LUGAR DE EJECUCION

N°	EVENTO	
1	Periodo de ejecución:	Del 05 de noviembre al 28 de noviembre de 2025
2	Frecuencia	3 sesiones semanales (miércoles, jueves y viernes).
3	Plataforma	Aula virtual institucional (Moodle y Google meet – UNJ).

### 1.5 MODALIDAD

La modalidad de ejecución será: Modalidad mixta virtual

**36 horas sincrónicas:** Sesiones interactivas en tiempo real.



### **HORARIO DE CLASES FIJO**

- Miércoles: 7:00 pm. a 10:00 pm.
- jueves: 7:00 pm. a 10:00 pm.
- viernes: 7:00 pm a 10:00 pm.

### **Duración del curso**

**Duración total:** 4 semanas (36 horas académicas).

## **1.6 CREDITOS/HORAS ACADEMICAS**

**Carga académica:** 36 horas sincrónicas.

## **2. PÚBLICO OBJETIVO**

Docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional de Jaén interesados en fortalecer sus competencias en la planificación, diseño y formulación de proyectos integrales de RSU.

### **VACANTES DISPONIBLES**

**Cupo máximo:** 60 participantes (por orden de inscripción y cumplimiento de requisitos).

### **CERTIFICACIÓN**

Se otorgará certificado oficial a los participantes que cumplan con:

- 80% de asistencia a sesiones sincrónicas.
- 20% Participación.

## **II. CONTENIDOS ACADEMICOS**

### **2.1. ANTECEDENTES**

En los últimos años, la Universidad Nacional de Jaén ha venido desarrollando diversas iniciativas vinculadas a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), enfocadas en la articulación entre la docencia, la investigación y la proyección social. Sin embargo, se ha identificado la necesidad de fortalecer las competencias de los docentes en el diseño y formulación de proyectos que integren estos tres ejes, garantizando así la pertinencia, sostenibilidad e impacto de las acciones universitarias en la comunidad.

Asimismo, a nivel nacional e internacional, las universidades han asumido el compromiso de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo cual demanda contar con profesionales capaces de planificar, ejecutar y evaluar proyectos bajo un enfoque



integral. En este marco, la RSU de la Universidad Nacional de Jaén propone la implementación del presente Curso-Taller, como un espacio de capacitación que responda a las necesidades de actualización académica y promueva el desarrollo de proyectos innovadores con impacto social, ambiental y cultural en el territorio.

## **2.2. JUSTIFICACIÓN**

La Universidad Nacional de Jaén, a través de la RSU, reconoce la necesidad de formar a sus docentes en el diseño de proyectos integrales que fortalezcan el vínculo entre la academia y la sociedad. Este curso-taller contribuye al desarrollo de capacidades en planificación, innovación social y sostenibilidad, alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al compromiso de la universidad con el desarrollo territorial sostenible.

## **2.3. OBJETIVO**

Fortalecer las capacidades de los docentes universitarios en el diseño y formulación de proyectos integrales de RSU, aplicando metodologías participativas y enfoques de sostenibilidad.

### **Objetivos específicos:**

1. Reconocer los fundamentos teóricos y prácticos de la RSU.
2. Aplicar herramientas de diagnóstico participativo en la identificación de problemas sociales.
3. Diseñar proyectos con enfoque en ODS y sostenibilidad.
4. Formular propuestas innovadoras mediante metodologías ágiles.
5. Socializar y evaluar proyectos con criterios de pertinencia, viabilidad e impacto.

## **2.4. CRONOGRAMA**

El evento se ejecutará durante todo el periodo del mes noviembre del 2025, teniendo con fecha tentativa de inicio 06 de noviembre, de acuerdo al siguiente cronograma.

<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>	<b>Actividades</b>
<b>1</b>	Miércoles 5	Introducción a la RSU: Diferencias con el voluntariado y otras acciones	Exposición teórica, foro de discusión



2	Jueves 6 nov	Desarrollo sostenible, Políticas públicas y RSU	Análisis de casos
3	Viernes 7 nov	RSU en la formación académica e investigación	Análisis de casos, trabajo en grupos virtuales
4	Miércoles 12	Impactos: habilidades blandas	Análisis de casos
5	Jueves 13 nov	Uso del Modelo de Gestión de Servicios para proyectos integrales	Exposición teórica, foro de discusión
6	Viernes 14 nov	Diagnóstico participativo y análisis del entorno	Taller práctico, uso de herramientas de diagnóstico
7	Miércoles 19	Formulación de problemas y objetivos en proyectos RSU	Ejercicios guiados, lluvia de ideas colaborativa
8	Jueves 20 nov	Diseño de actividades y planificación estratégica	Exposición teórica, Matriz de planificación
9	Viernes 21 nov	Indicadores, evaluación y sostenibilidad de proyectos RSU	Construcción de indicadores, evaluación de impacto
10	Miércoles 26	El compromiso social y la integridad	Exposición teórica
11	Jueves 27 nov	Gestión de recursos y articulación institucional	Estrategias de financiamiento, alianzas interinstitucionales
12	Viernes 28 nov	Presentación de ideas de proyectos integrales RSU	Exposición de trabajos finales, retroalimentación de la ponente

## 2.5. METODOLOGÍA

El Curso-Taller se desarrollará bajo un enfoque teórico-práctico y participativo, privilegiando el aprendizaje activo de los docentes a través de la resolución de problemas reales y la formulación de proyectos integrales de Responsabilidad Social Universitaria.

### ❖ Modalidad de enseñanza:

- ✓ Sesiones sincrónicas virtuales con exposiciones, debates y estudios de caso.



- ✓ Actividades asincrónicas de trabajo autónomo en plataforma (lecturas, foros, ejercicios).
- ✓ Tutorías personalizadas por módulo, orientadas a la retroalimentación de avances individuales y grupales.

❖ **Metodología de trabajo:**

- ✓ Exposición conceptual breve en cada sesión, para brindar los fundamentos teóricos.
- ✓ Aplicación práctica mediante talleres, dinámicas participativas y uso de metodologías ágiles.
- ✓ Trabajo colaborativo en grupos para la formulación progresiva de un proyecto integral de RSU.
- ✓ Retroalimentación continua del docente y tutorías académicas para resolver dudas y fortalecer el aprendizaje.

❖ **Evaluación:**

La evaluación será continua y formativa, considerando los siguientes criterios:

- Participación activa en clases sincrónicas.

### **III. EQUISITOS PARA EL PROCESO DE PREINSCRIPCION**

#### **3.1. Preinscripción**

La preinscripción al Curso-Taller de Diseño y Formulación de Proyectos Integrales de RSU se realizará de manera virtual, a través de un Formulario de Google que será proporcionado por la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Universidad Nacional de Jaén.

**Pasos del proceso:**

1. Los interesados deberán ingresar al enlace oficial del formulario, disponible en la página institucional y canales de comunicación de la Oficina de RSU.
2. Completar todos los campos solicitados en el formulario (datos personales, correo institucional, dependencia académica, entre otros).
3. Confirmar el envío del formulario dentro de las fechas establecidas para la preinscripción.
4. La Oficina de RSU enviará la confirmación de inscripción a los docentes seleccionados vía correo electrónico.



**RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA - RSU**

**Criterios de aceptación:**

1. Se considerará el orden de inscripción hasta cubrir las 60 vacantes disponibles.
2. Los participantes deberán pertenecer a la comunidad docente de la Universidad Nacional de Jaén.

**3.2. Presupuesto**

Costo de S/. 6500 nuevos soles